



RESOLUCIÓN O. N° 252/2021

ANT.: Resolución O. N° 173, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Estación Central

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Estación Central

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 173, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Estación Central, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Estación Central, se observaron dificultades para el despliegue de propaganda electoral, en los lugares que se denominaron en su oportunidad en la Resolución O N° 173.

Que, analizada la situación, se efectuó una modificación de la nominación que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados en la comuna de Estación Central, reemplazando el espacio público N° 22: Plaza Palena, por el, espacio público Rey Gustavo Adolfo.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.



RESUELVO:

I. Modifíquese la Resolución O N° 166, con fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Estación Central, como se detalla en la tabla del punto II de la presente Resolución.

II. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL

Comuna de Estación Central
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 30
Cantidad de candidatos
Presidente de la República: 7
Senadores: 45
Diputados: 79
Consejeros Regionales: 42

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Estación Central
---------	------------------

N° ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	ESPACIO PÚBLICO AV. PADRE HURTADO	BANDEJÓN CENTRAL AV. PADRE HURTADO CON AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	4	2	1	1
2	ESPACIO PÚBLICO AV. EL BELLOTO	EL BELLOTO SUR CON JACARANDÁ	4	2	1	1

3	ESPACIO PÚBLICO 5 DE ABRIL	BANDEJÓN CENTRAL 5 DE ABRIL SUR CON AEROPUERTO	4	2	1	1
4	PARQUE BERNARDO LEIGHTON	ARZOBISPO SUBERCASEUX NORTE CON PADRE VICENTE IRARRÁZVAL	4	2	1	1
5	PARQUE LA PÉRGOLA	EL ESTERO SUR CON LOS ÁRBITROS	4	2	1	1
6	ESPACIO PÚBLICO DEL FERROCARRIL	FERROCARRIL SUR CON PASAJE TREINTA	4	2	1	1
7	ESPACIO PÚBLICO GLADYS MARÍN	BANDEJÓN CENTRAL GLADYS MARÍN MILLIE SUR CON MANUEL RIVAS VICUÑA	4	2	1	1
8	ESPACIO PÚBLICO 5 DE ABRIL - LAS REJAS SUR	BANDEJÓN CENTRAL 5 DE ABRIL CON LAS REJAS SUR	4	2	1	1
9	ESPACIO PÚBLICO GLADYS MARÍN- CURACAVÍ	BANDEJÓN CENTRAL GLADYS MARÍN MILLIE (CALZADA NORTE) CON CURACAVÍ	4	2	1	1
10	ESPACIO PÚBLICO AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	BANDEJÓN CENTRAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS CON RADAL	4	2	1	1
11	PARQUE LAS TORRES	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES ORIENTE (FRENTE A LOS LIBERTADORES)	4	2	1	1
12	ESPACIO PÚBLICO SANTA CORINA	BANDEJÓN CENTRAL SANTA CORINA NORTE (FRENTE A	4	2	1	1

		ENTRADA COLEGIO PIAMARTA)				
13	PLAZA LAS ARAUCARIAS	LAS ARAUCARIAS ORIENTE CON LOS QUILLAYES	4	2	1	1
14	ESPACIO PÚBLICO VILLA PORTALES	PASEO CENTRAL NORTE (INICIO FRENTE A PARROQUIA)	4	2	1	1
15	PLAZA EL CRISTO	LAS VIOLETAS NORTE CON LAS CATALPAS	4	2	1	1
16	PLAZA VILLA MODERNA	AYSÉN SUR CON QUINCHAO	4	2	1	1
17	PLAZA ADULTO MAYOR	QUEMCHI SUR CON LAS COLINAS	4	2	1	1
18	PLAZA EL FARO	EL FARO SUR CON LA BAHÍA	4	2	1	1
19	ESPACIO PÚBLICO 5 DE ABRIL- JOSÉ CARDIJN	BANDEJÓN CENTRAL 5 DE ABRIL NORTE (INICIO EN RETORNO FRENTE A JOSÉ CARDIJN)	4	2	1	1
20	ESPACIO PÚBLICO TAITAO	TAITAO NORTE CON PASAJE EL NADI	4	2	1	1
21	ESPACIO PÚBLICO LA PORTADA	PASAJE LA PORTADA SUR CON PEDRO SÁEZ	4	2	1	1
22	ESPACIO PÚBLICO REY GUSTAVO ADOLFO	REY GUSTAVO ADOLFO PONIENTE CON GLADYS MARÍN MILLIE	4	2	1	1
23	PLAZA OBISPO MANUEL UMAÑA	AV. OBISPO MANUEL UMAÑA PONIENTE CON TACNA	4	2	1	1

24	ESPACIO PÚBLICO COYHAIQUE - PALENA	PALENA ORIENTE CON YELCHO	4	2	1	1
25	PLAZA LAS REJAS SUR	LAS REJAS SUR (COSTADO ORIENTE) CON QUENAC	4	2	1	1
26	PLAZA ESPAÑA	GASPAR DE ORENSE PONIENTE CON EMBAJADOR QUINTANA	4	2	1	1
27	ESPACIO PÚBLICO FERROCARRIL- DIAGONAL SANTIAGO	AV. FERROCARRIL SUR (FRENTE A DIAGONAL SANTIAGO)	4	2	1	1
28	ESPACIO PÚBLICO AV. PADRE ALBERTO HURTADO - OBISPO JAVIER VÁSQUEZ	BANDEJÓN CENTRAL AV. PADRE ALBERTO HURTADO CON AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS (RESPETANDO PASOS PEATONALES)	4	2	1	1
29	PLAZA TRANSIT	TRANSIT PONIENTE CON SARGENTO ROJAS	4	2	1	1
30	ESPACIO PÚBLICO GLADYS MARÍN MILLIE	BANDEJÓN CENTRAL GLADYS MARÍN NORTE (FRENTE A AV. DEL PARQUE)	4	2	1	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with two small stars on either side of the word "CHILE".

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Estación Central
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.